



Corredores Viales
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: ACTA COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - Prórroga de la Orden de Compra N° 2728 - Contratación para la prestación del Servicio de Limpieza - Tramo IX - EX-2021-00045556- - CVSA-DC#CVSA

TIPO DE REUNIÓN	COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	
FECHA		
22-09-2023	HORA DE INICIO: 09.30	HORA DE FINALIZACION: 11.00
LUGAR	Sala de Reuniones Sede Social (Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 777 - Piso 5to. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires)	

PARTICIPANTES	
	Gerente General: Lic. Leonardo Zara
	Gerenta de Administración y Finanzas: Dra. Mariana Natacha Sánchez Mosquera
	Área Solicitante: Gerenta de Operaciones: Lic. María Soledad Mangiavillano

ORDEN DEL DÍA	
1	Aprobación de Prórroga de la Orden de Compra N° 00002728, de fecha 16 de septiembre de 2022, emitida por Adjudicación de la Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 15/2022 - Renglón Único. Contratación para la

prestación del Servicio de Limpieza - Tramo IX - derivada de la Toma de Posesión de Corredores Viales Nacionales. Expediente N° EX-2021-00045556- -CVSA-DC#CVSA.-

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Toma la palabra el Sr. Gerente General, Lic. Leonardo Zara, quien previa verificación de la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones para sesionar, abre el acto para tratar el Punto del Orden del Día denominado "Aprobación de Prórroga de la Orden de Compra N° 00002728, de fecha 16 de septiembre de 2022, emitida por Adjudicación de la Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 15/2022 - Renglón Único. Contratación para la prestación del Servicio de Limpieza - Tramo IX - derivada de la Toma de Posesión de Corredores Viales Nacionales. Expediente N° EX-2021-00045556- -CVSA-DC#CVSA".

Toma seguidamente la palabra la Sra. Gerenta de Operaciones y refiere que en Reunión del Comité de Compras y Contrataciones de fecha 13 de septiembre de 2022, plasmada en Acta de Firma Conjunta N° ACTA-2022-00140513-CVSA-GG#CVSA, y conforme las facultades otorgadas por el Reglamento General de Contrataciones entonces vigente, se aprobó, con la intervención del Directorio de la Empresa de acuerdo con los términos del Acta N° 93, de fecha 14 de septiembre de 2022 (según extracto que consta en el Informe N° IF-2022-00142630-CVSA-DACS#CVSA, de fecha 16 de septiembre de 2022), que tramitan por este mismo expediente, la Contratación citada en el Orden Día por la suma de PESOS: CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 164.148.960.-) más IVA, a favor de la Firma mencionada, Adjudicataria del Renglón Único previsto en el ANEXO I – "Planilla de cotización" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares - PBCP - (IF-2022-00033874-CVSA-SCA#CVSA) aprobado para esta Licitación.

En la Orden de Compra ya mencionada (DOCFI-2022-00142911-CVSA-SCA#CVSA) consta que "SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES QUE RIGEN A LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2022 (EX-2021-00045556- -CVSA-DC#CVSA) - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL TRAMO IX PERTENECIENTE A CORREDORES VIALES S.A. POR DOCE (12) MESES, CON OPCIÓN A PRÓRROGA POR HASTA IGUAL TÉRMINO.". El Artículo del Pliego es el 22 y figura transcripto en la Orden de Compra.

Continúa en uso de la palabra la Sra. Gerenta para informar que la tramitación vinculada con la Adjudicación se encuentra finalizada, constando en el Expediente:

1. La publicación en la Página Web de esta Empresa (IF-2022-00151294-CVSA-DC#CVSA) de las Actas de: Comité de Compra y Contrataciones y Directorio.
2. Carta de Aceptación de fecha 19 de septiembre de 2022, presentada por la Firma Contratista, donde notifica que "... hemos recibido y aceptamos la ORDEN DE COMPRA N° 2022/2728 - LPU N° 15/22 para la Contratación del Servicio de Limpieza en el Tramo IX perteneciente a CORREDORES VIALES S.A. por DOCE (12) meses, con opción a prórroga por hasta igual término.". Adjunta un ejemplar de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada oportunamente (IF-2022-00151507-CVSA-DC#CVSA).
3. Notificación y envío a la Firma Contratista, tal como surge del e-mail de fecha 16 de septiembre de 2022, de las Actas del Comité de Compras y Contrataciones y del Directorio (IF-2023-00149707-CVSA-DC#CVSA).
4. Notificación de la emisión y envío de la Orden de Compra ya mencionada y notificación de la obligación de dar cumplimiento a lo estipulado por los Artículos 18 (Garantía de Cumplimiento de Contrato) y 20 (presentación de documentación de diversa naturaleza que se encuentra debidamente detallada) del PBCP, tal como consta en el e-mail de fecha 16 de septiembre de 2022 (IF-2023-00149713-CVSA-DC#CVSA).
5. La presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato mediante Póliza de Seguro de Caucción N° 167730 emitida por Integridad Seguros Argentina S.A. en la suma de PESOS: DIECINUEVE MILLONES

OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL VEINTICUATRO CON 16/00 (\$ 19.862.024,16), tal como consta en el e-mail de fecha 19 de septiembre de 2022 (IF-2023-00149718-CVSA-DC#CVSA), que permite cumplimentar con lo estipulado por el Artículo 18 del PBCP.

6. La presentación con fechas 3, 4 y 6 de octubre de 2022 por parte de la Firma Contratista de la documentación solicitada (IF-2022-00151756-CVSA-DC#CVSA / IF-2022-00152279-CVSA-DC#CVSA / IF-2022-00153284-CVSA-DC#CVSA) vinculada con el cumplimiento del Artículo 20 "OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO" del PBCP.

Informa luego la Lic. Mangiavillano que por Memorándum N° ME-2023-00145994-CVSA-GOP#CVSA, de fecha 13 de septiembre de 2023, la Gerencia de Operaciones y la Subgerencia de Planificación Estratégica de Explotación solicitaron a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Compras y Contrataciones, el Inicio del trámite administrativo correspondiente para hacer uso de la opción a Prórroga por igual término al del contrato original conforme la facultad prevista en el ya citado Artículo 22 del Pliego; ello, dada la proximidad del vencimiento de la Orden de Compra - el Servicio comenzó a operar el 1 de octubre de 2022 conforme surge del e-mail de fecha 13 de septiembre de 2022, que, como archivo embebido forma parte del Memorándum - y que resulta indispensable su continuidad a fin de garantizar la normal operatoria de las Estaciones de Peaje del Tramo.

Informa al respecto que se realizó una Recomposición del contrato, que tramitó por Expediente N° EX-2023-00109009- -CVSA-SA#CVSA, habiéndose suscrito en consecuencia el Acta N° ACTA-2023-00122836-CVSA-CVSA de fecha 1 de agosto de 2023 y emitido la Orden de Compra N° 5509/2023 (DOCFI-2023-00123165-CVSA-SA#CVSA); así el valor mensual estimado es de PESOS: TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y SIETE CON 57/00 (\$ 35.656.087,57) más IVA, tal como surge del Anexo II - Renglón "CVSA (Estructura con costos variables al 100 %)" -. Y agrega que de esta manera, el monto de la Prórroga ascendería a la suma total de PESOS: CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CINCUENTA CON 84/00 (\$ 427.873.050,84) más IVA, tal como consta en el "PEDIDO MATERIALES Y SERVICIOS" - PMS - (Transitorio), de fecha 13 de septiembre de 2023, adjunto como archivo embebido. Considera que este costo resulta económicamente conveniente comparado con el resultante de una eventual nueva Licitación a los precios actuales del mercado. Además, indica que la Empresa no fue pasible de la aplicación de penalidades por incumplimientos a las obligaciones establecidas y que ha prestado los servicios regularmente de forma satisfactoria.

Con fecha 5 de septiembre de 2023 se cursó la notificación correspondiente y con fecha 8 de septiembre de 2023 SOLUTIONS GROUP S.A. prestó conformidad a la prórroga propuesta, tal como surge del e-mail que, como archivo embebido, también forma parte del Memorándum.

Toma la palabra la Sra. Gerenta de Administración y Finanzas para informar que mediante Providencia N° PV-2023-00146466-CVSA-SCC#CVSA, de fecha 14 de septiembre de 2023, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la intervención del Departamento de Presupuesto, Ingresos y Finanzas, quien se expidió en carácter de respuesta adjuntando el "PEDIDO MATERIALES Y SERVICIOS" (PMS) N° 965 (original), de fecha 14 de septiembre de 2023, emitido por el Importe antes indicado, donde constan la autorización presupuestaria y la Imputación correspondiente: Código: 60000062; Concepto: 5030200001094111; Descripción: "SERVICIO E INSUMOS DE LIMPIEZA" (IF-2023-00146628-CVSA-DTPIF#CVSA).

Continúa en uso de la palabra la Dra. Sánchez Mosquera para informar que, analizado lo actuado, la Gerencia General, dando cumplimiento a lo establecido en el Título I - Capítulo IV (Artículo 15, cuarto párrafo) y Anexo I, Apartado B) del Reglamento General de Compras y Contrataciones y tal como consta en el Informe N° IF-2023-00148123-CVSA-GG#CVSA, de fecha 18 de septiembre de 2023, procedió a Autorizar el Inicio del procedimiento para efectuar la Prórroga que nos ocupa.

Posteriormente, y con fecha 19 de septiembre de 2023, la Subgerencia de Compras y Contrataciones, por Informe N° IF-2023-00148256-CVSA-SCC#CVSA, remitió el Expediente a la Gerencia de Coordinación Legal fin que tome la intervención que resulte de su competencia.

Toma la palabra el Sr. Gerente General, para informar que la Gerencia mencionada se expidió mediante

Dictamen Jurídico N° IF-2023-00149291-CVSA-GCL#CVSA, de fecha 20 de septiembre de 2023, al que corresponde remitirse en mérito a la brevedad, considerando especialmente lo expresado en el Capítulo II - "ANÁLISIS", ya que allí se describen en forma amplia y precisa los fundamentos de la Prórroga, tanto desde el punto de vista de Dictámenes de la Procuración del Tesoro de la Nación; del Reglamento General de Contrataciones vigente al momento de iniciarse el trámite licitatorio; del Reglamento General de Compras y Contrataciones aprobado por Acta de Directorio N° 103, de fecha 23 de Junio de 2023; Pliego de Bases y Condiciones Particulares, como del Acta Acuerdo de Recomposición Contractual (Acta N° ACTA-2023-00122836-CVSA-CVSA) ya mencionada.

Dice a continuación que la Gerencia de Coordinación Legal ha emitido opinión, expresando, en síntesis, y en lo sustancial, que:

a) La solicitud de Prórroga de la Orden de Compra fue correctamente autorizada por la Gerencia General conforme los términos del Anexo I del Reglamento General de Compras y Contrataciones.

b) La Gerencia de Administración y Finanzas realizó la previsión presupuestaria correspondiente dado que la Prórroga en trámite sería equivalente, por el tratamiento, a un nuevo requerimiento en los términos del Artículo 51, Inciso c) del Reglamento General de Compras y Contrataciones aprobado por Acta de Directorio N° 103, ya mencionada.

c) Destacar que "... actualmente el Reglamento General de Compras y Contrataciones aprobado por Acta de Directorio N° 103 de fecha 23 de junio de 2023, cuyas atribuciones y matriz de competencias resultan aplicables desde ese mismo momento por decisión del órgano de administración, fija en su Artículo 103 la facultad de prorrogar aquellos contratos en los cuales esta opción hubiera fijada expresamente en las bases de la contratación (inc. 1, art. 103, RGC actual).".

d) Conforme las intervenciones de las áreas técnicas preopinantes y considerando las habilitaciones legales para el impulso del presente trámite, entiende prima facie que no existen obstáculos jurídicos para proceder conforme lo requerido por las Áreas con competencia primaria en la materia.

e) Conforme las previsiones del Anexo I, ya mencionado y su actualización, puesta en conocimiento mediante Nota N° NO-2023-00104149-CVSA-GCL#CVSA, de fecha 27 de junio de 2023, estima pertinente dar intervención al Comité de Compras y Contrataciones y al Directorio en forma conjunta y sucesiva.

Ha indicado, tal como consta en el Capítulo III - "RECOMENDACIONES":

1. Acompañar la notificación remitida al oferente sobre el Acta de Comité de Compras y Contrataciones y la notificación de la Orden de Compra N° 2728/2022.

2. Considerando lo establecido en la Cláusula 2 de la Orden de Compra, para el caso de resolverse el otorgamiento de la Prórroga propiciada se le requiera oportunamente al proveedor la Garantía de Cumplimiento de Contrato, adecuada a los nuevos montos de la contratación.

Al respecto, corresponde señalar lo siguiente:

- Con relación al Punto 1., la Subgerencia de Compras y Contrataciones, tal como surge de la Providencia N° PV-2023-00149738-CVSA-SCC#CVSA, de fecha 21 de septiembre de 2023, vinculó al Expediente mediante los Informes Gráficos Nros: IF-2023- 00149707-CVSA-DC#CVSA / IF-2023-00149713-CVSA-DC#CVSA, la documentación requerida. Además, incorporó al Expediente, conforme lo ya expresado, la Garantía de Cumplimiento de Contrato (IF-2023-00149718-CVSADC#CVSA) cuya presentación, con posterioridad a la emisión de la Orden de Compra, resulta exigida por el Artículo 18 del PBCP.

- El cumplimiento del requerimiento citado en el Punto 2., será exigido en el momento oportuno.

Finalmente el Expediente fue elevado a consideración de la Gerencia General.

Luego de un intercambio de opiniones, los miembros del Comité resuelven APROBAR la Prórroga de la Orden de Compra N° 00002728, de fecha 16 de Septiembre de 2022, emitida por Adjudicación del Renglón Único de

la Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 15/2022, por la suma de PESOS: CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CINCUENTA CON 84/00 (\$ 427.873.050,84) más IVA, favor de la Firma SOLUTIONS GROUP S.A. (CUIT N° 30-66029483-6); ello, conforme la documentación obrante en el Expediente, que los presentes declaran haber examinado exhaustivamente y prestar conformidad en todos sus términos. Debe intervenir el Directorio de la Empresa.